

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO ¿Y dónde está el fiscal electoral?

El 1994, a raíz de un acuerdo del entonces IFE, se promovió la creación de una Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) como un órgano de la otrora PGR encargado en específico de la persecución de los ilícitos penales en materia electoral.

La existencia de la FEPADE (convertida en 2021 en Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales —FISEL—) no ha estado exenta de controversias en su historia. Así, por ejemplo, durante el gobierno de Vicente Fox, fue solícita en investigar y entregar al IFE la voluminosa averiguación previa del caso Pemexgate, instruida en contra del PRI por desvío de recurso de la paraestatal a su campaña presidencial en 2000, pero fue totalmente omisa para indagar los actos ilegales del caso Amigos de Fox que involucraban una trama de financiamiento ilegal en la campaña presidencial del PAN-PVEM (en realidad ni siquiera aceptó abrir una investigación luego de que esos hechos fueran denunciados).

A lo largo del tiempo, la Fiscalía Electoral ha tenido un discreto papel plagado de altibajos. A pesar de ello, en general se mantuvo una buena relación con el Instituto Nacional Electoral que permitió, en varias ocasiones, sancionar penalmente lo que el INE investigaba y penalizaba en el plano administrativo. Fenómenos tales como la falsificación de credenciales electorales, la expedición indebida de dicho instrumento de identificación, el turismo electoral (falsos cambios de domicilio de grupos de personas de un sitio a otro con la finalidad de incidir en el sentido de ciertas elecciones), algunos casos de uso de recursos públicos en campañas electorales (incluido el uso político de programas sociales), otros de violaciones a las normas de fiscalización consideradas delitos, o bien casos de coacción del voto, son de los temas en los que, a lo largo de los años, la Fiscalía Electoral ha ejercido con una cierta regularidad el brazo penal del Estado.

Sin embargo, en el actual sexenio

con la llegada al poder de López Obrador, el tema de los delitos electorales adquirió una aparente centralidad en el discurso gubernamental. Por un lado, bajo la insistente y demagógica retórica gubernamental de “acabar con los fraudes”, se presumió que ahora dichos delitos serían considerados como “graves” y, por lo tanto, sujetos a prisión preventiva oficiosa (aunque, en realidad, sólo el “uso de programas sociales con fines electorales” fue incluido en el artículo 19 constitucional entre los ilícitos que merecen dicha medida preventiva). Por otra parte, se presumió la centralidad e independencia de la renovada Fiscalía como una garantía de pulcritud electoral (aunque se puso a su frente a un viejo colaborador y militante del obradorismo).

Paradójicamente, nunca como en los años recientes se ha notado una ausencia de la Fiscalía durante los procesos electorales, reduciéndose su presencia, en la mayoría de los casos, a emitir meros pronunciamientos de alabanza al buen comportamiento y compromiso democrático de los funcionarios del gobierno federal. Más aún, lejos de colaborar en las investigaciones con el INE, la actual Fiscalía las ha obstaculizado, negándose a entregar información sobre presuntos ilícitos en asuntos muy relevantes, como ocurrió con los polémicos casos Odebrecht y Pío López Obrador, aduciendo el secreto ministerial como impedimento para compartir con el INE sus indagatorias.

Por ello, el INE tuvo que recurrir al Tribunal Electoral (igual que veinte años antes lo había hecho el IFE para poder trascender entonces los secretos bancario, fiduciario y fiscal en el caso Amigos de Fox), el cual falló en favor del Instituto y obligó a la Fiscalía a compartir con sus indagatorias. No obstante, en vez de entregar la información y así cumplir con las sentencias del Tribunal —que por mandato constitucional son definitivas e inatacables—, la Fiscalía presentó controversias constitucionales ante la Suprema Corte tratando de impedir el ac-

ceso del INE a sus expedientes.

Afortunadamente la SCJN dese-
chó esos recursos y le dio la razón al INE y al TEPJF, y obligó a la entrega de la información lo que evidenció, sin embargo, la precariedad e insuficiencia de las investigaciones realizadas por la FISEL.

Ojalá que de cara a una elección compleja y desafiante como la de 2024, la hasta ahora desaparecida Fiscalía Electoral se haga presente y actúe sin complacencias ni sesgos políticos. ●

Investigador del IJ-UNAM



Servidores de la Nación no podrán participar en el proceso electoral

El INE prohíbe que sean funcionarios, observadores, capacitadores... para evitar la coacción del voto

Alejandro Páez

naciona@cronica.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) prohibió que Servidores de la Nación vinculados con programas sociales participen como funcionarios de mesas directivas de casillas, observadores electorales, representantes de partidos o candidaturas independientes, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

El objetivo del instituto es evitar que induzcan o coaccionen el voto en la elección del 2024.

El Consejo General del INE aprobó este día lineamientos para evitar la injerencia y participación de las personas antes mencionadas en el proceso electoral federal, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó al árbitro electoral generar las reglas para prevenir que servidores de la nación participen como funcionarios de casillas, tal y como ocurrió en la elección de Tamaulipas en 2022.

La propuesta para impedir la creación de nuevos programas sociales en 2024, ya que no tendrían reglas de operación, fue rechazada por mayoría de 8 votos.

El Consejo General del INE avaló los lineamientos que serán obligatorios para las personas servidoras públicas de todos los ámbitos y niveles de gobierno que realicen actividades institucionales u operen programas

sociales, de personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, así como de personas servidoras de la nación.

Los servidores de la nación también tendrán prohibido participar como representantes partidistas generales o ante mesas de casilla; como observadores electorales o funcionarios de casilla ni como capacitadores, asistentes o supervisores electorales.

Señala que en sus actividades relacionadas con la entrega de programas sociales, deberán abstenerse de usar logos, emblemas, nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, que generen confusión o identidad con un partido político, gobernante o con la imagen institucional del INE o de los Organismos Públicos Locales.

Advierte la prohibición del condicionamiento de la entrega de recursos provenientes de programas sociales y actividades institucionales; el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos; la realización de obras públicas u otras similares a cambio de cualquier acción que comprometa o afecte la libertad del voto.

No podrán emitir expresiones que impliquen promoción personalizada en beneficio propio o de tercera persona; así como solicitar el voto en favor o en contra de alguna precandi-

datura, candidatura, partido político, coalición o aspirante; o alguna otra expresión que las vincule a los procesos electorales federales o locales, en actos relacionados con el desempeño de sus funciones.

Otra prohibición es la asistencia a eventos en los que se entreguen beneficios de programas y actividades institucionales cuando aspiren a competir por cargos electivos en un proceso electoral federal o local.

El morenista Eurípides Flores rechazó los señalamientos en contra de los servidores de la nación, al acusar que se trata de "pura politiquería". Aseguró que se acabaron las malas prácticas de gobiernos anteriores, para garantizar que los apoyos lleguen a la gente.



LINEAMIENTOS DEL INE

Partidos valorarán si agresores se reeligen

LOS LEGISLADORES que estén registrados como violentadores podrán acceder a una candidatura si la sentencia no impide expresamente que contiendan

POR AURORA ZEPEDA

Los partidos políticos deberán revisar si las y los legisladores que quieran reelegirse están inscritos en el Registro Nacional de Sentencias por Violencia Política de Género y abstenerse de registrar la candidatura si expresamente la sentencia impide el registro para cargos de elección popular, pero, si el aspirante está registrado y la sentencia no prohíbe expresamente una candidatura, el partido tendrá que "valorar" la pertinencia de permitirle contender, determinó el INE.

Lo anterior, al aprobar los lineamientos para la elección consecutiva de diputados y senadores para las elecciones de 2024.

En entrevista al final de la sesión, la consejera presidenta Guadalupe Taddei explicó que no se trata de abrir la puerta para que los partidos registren a personas violentadoras, pues se ampliaron, dentro de los parámetros de la ley, los motivos por los que una persona que ha cometido violencia política de género no pueda reelegirse.

Dijo que, antes, sólo las personas con sentencia penal firme no podían ser candidatas. Ahora se amplió a personas con sentencia administrativa firme que diga expresamente que no puede ser candida-

ta, y se deja a valoración del partido permitir registros de personas con sentencia administrativa firme e inscritas en el Registro de Sancionados, aunque no se les prohíba expresamente la posibilidad de registro de la candidatura.

Esto último porque no existe ninguna prohibición expresa en la ley que impida a los registrados participar en las contiendas.

"No estamos permitiendo ni siendo permisivos con violentadores; venimos trabajando hace años a favor de la mujer, esto no puede suceder ahorita, no es novedad, estamos a favor de la mujer, pero hay que hacerlo en el marco de la legalidad, en estos lineamientos, y así fue", dijo Taddei Zavala.

Por otra parte, en los lineamientos también se estableció que los legisladores que quieran participar para reelegirse tendrán que presentar su carta de intención ante su partido, así como ante las presidencias de las Cámaras de diputados y senadores, a más tardar el 4 de noviembre o un día antes de que inicien las precampañas.

Además, quienes pretendan la reelección, pero por un partido político dis-

tinto con el cual ganaron el primer periodo, tendrán hasta el 28 de febrero de 2024 como plazo para renunciar a la fuerza política de origen.

EL DATO

Al alza
El INE informó que el número de quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género aumentó de 21 en 2020, a 301 en lo que va de este año.





La violencia política afecta el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales.



LINEAMIENTOS

Evitarán injerencia de Servidores de la Nación

POR AURORA ZEPEDA

El Consejo General del INE aprobó los lineamientos que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral, (Servidores de la Nación) que establecen principios como imparcialidad y neutralidad con la que se deben conducir estos funcionarios.

Con estas medidas preventivas se pretende evitar que participen como funcionarios de casilla, observadores electorales o capacitadores electorales.

Los lineamientos prevén medidas para garantizar que los Servidores de la Nación no influyan en la opinión de quienes reciben programas sociales del gobierno, ni a favor ni en contra de algún partido.

Se incluye que el INE verifique que quienes participen en casillas no estén en el padrón de servidores públicos que entregan programas sociales, como los Servidores de la Nación, los participantes de Sembrando Vidas o Jóvenes Construyendo el Futuro, que, siendo funcionarios, tengan contacto con el electorado.

LOS DATOS

Regulación

- En los lineamientos también se prohíbe que se entreguen programas en eventos masivos durante el proceso electoral.
- Si se toman ciudadanos de la fila para que sean funcionarios de casilla, tendrán que firmar un formato bajo protesta de decir verdad de ser funcionarios que entregan programas.



Los Servidores de la Nación no podrán ser funcionarios de casilla.



TIEMPOS ELECTORALES (CONFLICTIVOS)



ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
PROFESOR
INVESTIGADOR DEL
TEC DE MONTERREY
@ARTUROSANCHEZG

Para los partidos políticos estos tiempos son de definiciones y combate jurídico contra sus rivales

El proceso electoral ha iniciado y los asuntos electorales dominan buena parte de la agenda pública de estos días, a pesar de las Fiestas Patrias.

Para el INE, el tema central en las próximas semanas será la defensa de su presupuesto. Hace bien la Consejera Presidenta en defender la propuesta enviada al Poder Ejecutivo de 23.7 miles de millones de pesos, pues además de organizar la elección más grande de nuestra historia democrática, se trata de mantener sólida la estructura del Servicio Profesional Electoral y nutrir los proyectos básicos del Instituto.

Mientras tanto, el INE sigue debatiéndose en los importantes

detalles de la organización de la elección. Temas como la aprobación de las acciones afirmativas que aplicará el Instituto para integración de las candidaturas a la Cámara de Diputados no dejaron de suscitar polémica en el Consejo General, entre los que buscaban llevar más lejos el alcance de estas medidas y los que buscaron un esquema más conservador, que no alcanzó las características del ejercicio de 2021.

Por su parte, para los partidos políticos estos tiempos son de definiciones y combate jurídico contra sus rivales. Desde que terminaron los procesos internos del Frente Amplio por México y de Morena para determinar quién defenderá sus banderas, el INE y el Tribunal Electoral no han dejado de recibir quejas y

denuncias en las que las partes se acusan de los mismos hechos. El tercer recorrido por todo el país que realiza Claudia Sheinbaum y los eventos que organiza Xóchitl Gálvez, generarán mutuas acusaciones de estar realizando "actos anticipados de precampaña". Al mismo tiempo se levanta una guerra sin cuartel en las redes sociales entre ambos grupos; se acusa a Xóchitl de malos manejos en la construcción de su casa; y el INE ordena al Presidente bajar

de sus medios la fotografía en la que entrega el Bastón de Mando a Claudia. Esto es solo un anuncio de lo que será la campaña electoral que iniciará dentro de más de cinco meses y medio.

En medio de todo, los partidos arrancan los trabajos para nombrar a sus responsables en las nueve entidades en las que se renovará la gubernatura y la Jefatura de Gobierno de la CDMX, y al mismo tiempo empieza

la competencia por alcanzar candidaturas independientes para la Presidencia de la República. Por su parte, Movimiento Ciudadano se debate sobre cómo participar en esta ocasión. Por si fuera poco, en estos días inició el proceso para nombrar a dos miembros de la Sala Superior del Tribunal

Electoral para los que hay más de sesenta tiradores.

Los tiempos político-electorales se adelantaron, y por lo tanto, los conflictos que los acompañan también. Será la fortaleza de las instituciones la que permita que el proceso en su conjunto sea exitoso. Para ello se requiere que el INE termine de integrarse con los titulares de todas sus áreas, que cuente con los recursos que solicitó y resuelva las diferencias internas con éxito.

"Se requiere que el INE termine de integrarse con los titulares de todas sus áreas y que cuente con los recursos que solicitó".



OMNIA

PEÑA NIETO, ¿DEMÓCRATA?



EDUARDO
R. HUCHIM

#OPINIÓN

Para fortuna de AMLO, la gran mayoría del electorado no comparte la buena opinión del actual Presidente sobre su antecesor

Es difícil compartir la opinión que el presidente Andrés Manuel López Obrador tiene de su predecesor en la Presidencia, Enrique Peña Nieto, a quien consideró “demócrata” porque —dijo AMLO—, a diferencia de “los otros dos presidentes” (se supone que Vicente Fox y Felipe Calderón) en 2018 EPN “no se metió (en la elección), es decir, no aceptó hacer trampas y respetó la voluntad del pueblo de México”.

Conforme a los usos y costumbres del otrora hegemónico PRI, en las campañas de sus candidatos, particularmente la presidencial, ha habido siempre dinero público, y si en 2018 no influyó en los resultados comiciales fue porque AMLO y Morena generaron un tsunami ciudadano que arrasó a sus adversarios. Esto ocasionó que la intromisión del gobierno de EPN no tuviera las lupas fiscalizadoras que probablemente la habrían descubierto si el tsunami no se hubiera producido.

Aun suponiendo que, en efecto, Peña Nieto no se hubiera “metido” en la elección presidencial de 2018, eso no lo hace “demócrata”, porque mantener las manos fuera de la contienda comicial, no es más que el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Constitución y leyes que, en otros rubros, Peña Nieto y sus colaboradores violaron al convertir su gobierno en uno de los más corruptos de la historia de México, corrupción que, por cierto, permanece impune y así seguirá porque un mandatario popular y políticamente fuerte decidió cubrirlo con un manto protector que merecería mejores destinatarios.

La mala memoria colectiva, que tantas veces relega al olvido hechos y dichos de gran importancia, todavía no alcanza a difuminar el mal recuerdo del infausto sexenio de EPN, en el cual —para mencionar algunos casos— ocurrieron la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, el escándalo de la Casa Blanca puesto al descubierto por Carmen Aristegui y su equipo, quienes fueron expulsados de la radio por ese motivo, así como la Estafa Maestra cuyos recursos muy probablemente sirvieron para financiar campañas priistas.

Así que “demócrata” no es precisamente un adjetivo ade-

cuado para el ex mandatario. Para fortuna de AMLO, la gran mayoría del electorado no comparte la buena opinión del actual Presidente sobre su antecesor. Si no fuera así, quizá AMLO no habría ganado de forma tan contundente la elección de 2018.

En lo que sí es menester coincidir con López Obrador es su afirmación de que un Presidente o gobernador no debe hacer campaña en favor de su partido. Tampoco debiera hacer campaña en contra de los adversarios de su partido.

Y en ese sentido, habría que pedirle a AMLO aplicar tal restricción al actual jefe del Estado mexicano, es decir, a sí mismo. Medidas cautelares y resoluciones del INE y del TEPJF le han señalado infracciones a la imparcialidad.

Para decirlo en palabras del propio López Obrador: “Cuando se gobierna hay que hacerlo en beneficio de todos. Una cosa son los partidos y otra cosa es el gobierno”.

**Un Presidente
no debe hacer
campaña en
favor de su
partido**

PLUS ONLINE: BUENOS AUGURIOS PARA DELFINA.

OMNIACOLUMNA@GMAIL.COM / [@EDUARDORHUCHIM](https://twitter.com/EDUARDORHUCHIM)





El lodo

Una de las primeras preguntas que un jefe de campaña le hace a su candidato es: ¿cuánto lodo traes encima? O sea que cosas sucias tienes que tu adversario podría utilizar en tu contra. A partir de ahí se puede organizar una estrategia de control de daños para cada evento que se presente. Aunque siempre cabe la posibilidad de que el contrincante utilice lodo inexistente. O sea, acusaciones sin sustento alguno que en ocasiones funcionan con tanta efectividad como las reales.

Así lo hizo el PRI contra **Josefina Vázquez Mota** en la campaña presidencial del 2012, cuando acusaron sin prueba alguna a sus familiares cercanos de haber obtenido ingresos ilícitos. Lo mismo sucedió con **Ricardo Anaya** cuando el gobierno de Peña Nieto lo acusó falsamente de delitos penales, coadyuvando así a la victoria de AMLO. En política se vale todo, siempre y cuando no se rebasen los términos legales, lo que en los últimos años ha sucedido.

Por eso la campaña desatada contra **Xóchitl Gálvez** desde un adversario como **Víctor Hugo Romo**, cuya historia en la entonces delegación Miguel Hidalgo está plagada de abusos y excesos, con la intención de que un lodo inexistente como el de la casa que la hidalguense habita fuese lo suficientemente potente para descarrilar su candidatura.

Ese lodo era tan absurdo que el propio López Obrador terminó descalificándolo ya que de nuevo fortalecía la posición de Xóchitl más que provocarle un daño a su imagen. En todo caso para utilizar lodo efectivo se requiere contar con un mínimo de mezcla que sustente la denuncia. Los video escándalos de **Carlos Ahumada** dañaron seriamente la credibilidad de Andrés Manuel en 2006, porque el lodo lanzado estaba sostenido en un real uso de dinero ilícito y por ello su efectividad en el ataque.

Las campañas negativas son sin duda un elemento indispensable en toda campaña, pero sin una base sólida y acompañada de una mejor estrategia defensiva y de imagen, terminan convirtiéndose en una medida contraproducente para su emisor. Por eso les

cuesta mucho trabajo tirarle lodo a Xóchitl, cuya trayectoria tiene pocos hoyos hacia donde dirigir la sociedad. Y es que para Claudia, habiéndose desgastado en el ejercicio del poder durante su periodo al frente de la CDMX, el problema del lodo con causa a tirarle en su cara por parte de X será difícil de manejar en su estrategia de control de daños.

Se avecinan tiempos de tormenta en el marco de una campaña altamente polarizada y con una intervención del presidente que la actual dirección del INE no está dispuesta a contener. Y en esta lucha libre sin reglas ni límites, el uso del lodo efectivo será un arma indispensable para obtener el triunfo.



LUIS FELIPE BRAVO MENA

Movilización civilizatoria: diálogo nacional por la paz

Hoy inicia en la Universidad Iberoamericana de Puebla, un evento que tendrá profundas repercusiones en la vida de México. Un encuentro al que concurren organizaciones de la sociedad civil, campesinos, indígenas, académicos, migrantes, representantes de diversas religiones y gobiernos locales; con el propósito de generar, mediante una reflexión plural e incluyente, propuestas de solución al problema de la seguridad y elaborar una agenda para la construcción de la paz.

El Episcopado Mexicano, líderes de órdenes religiosas y los Jesuitas, asumieron el reto de convocar, más allá los linderos católicos y de un planteamiento confesional, a todos los mexicanos, para crear una visión compartida y nuevas actitudes que contribuyan a resolver la cuestión más grave y dolorosa que desangra a la nación mexicana: la terrible expansión de la violencia en todos los ambientes.

El Encuentro consolida un proceso iniciado en junio de 2022, en los Conversatorios por la Paz, celebrados en parroquias, colegios y centros comunitarios en diversas ciudades luego de la conmoción por los asesinatos de dos jesuitas y un guía de turistas en la misión de Cerocahui, Chihuahua. Posterior a la reunión de Puebla, vendrán Foros de Justicia y Seguridad en todo el país, para construir y articular una Agenda Nacional de Paz.

El diálogo durará tres días, se trabajará con la triada metodológica clásica: mirar, interpretar y actuar. Sin ideologías, lejos obsesiones partidistas y propósitos electorales, se escucharán testimonios, a expertos y casos exitosos de buenas prácticas en la materia, para elaborar propuestas a nivel nacional y local.

El resultado del ejercicio será documento programático y la formalización de una estructura de enlaces estatales para dar seguimiento

a los trabajos y acciones subsecuentes.

Estamos frente al nacimiento de lo que podrá convertirse en una movilización civilizatoria sin precedente en la historia del país.

No es novedad que la ciudadanía exija a las autoridades garantías para vivir en paz, libertad y justicia. Existen célebres episodios de luchas por reivindicaciones sociales y por motivos electorales; es más, hace poco presenciamos un "revival" del ciudadanía en defensa del INE y en apoyo a la independencia de la Suprema Corte de Justicia.

Lo que se gesta en el encuentro de Puebla es de mayor calado; apunta a identificar núcleo del problema de la violencia en un nivel más profundo: el desprecio por la dignidad humana. Supera los señalamientos sobre el fallido Estado mexicano, omiso en su primer deber de proteger a los ciudadanos y las denuncias sobre la complicidad de la estructura política-judicial-policíaca con delincuentes y el crimen organizado.

La salida de este infernal baño de sangre y crueldad que inunda al país, va surgir de la propia sociedad, animada por una renovada conciencia humanista. El primer paso es un diálogo amplio y honesto, que inspire y defina la estrategia cívico-civilizatoria para reconstrucción del tejido social. ●

Analista político. @lf_bravomena



Permite INE reelección de legisladores acusados

Aquellos que enfrenten señalamientos de violencia política en razón de género **podrán ocupar un cargo de elección popular**, determina el instituto

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Los legisladores que hayan cometido violencia política de género podrán aspirar a la reelección en el Congreso, a menos de que la sanción señale explícitamente el impedimento de ocupar un cargo de elección popular, determinó el Instituto Nacional Electoral.

Además, estableció que los partidos políticos nacionales deberán valorar la postulación de personas inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, aunque no será un impedimento para buscar la candidatura.

Sin embargo, puntualizó que no podrán postularse personas con sentencia firme por delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo sicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual y por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Lo anterior está contemplado en los lineamientos para la elección consecutiva de diputaciones y senadurías en el proceso electoral de 2024.

Si bien no es obligatoria la separación del cargo, deberán notificar su intención de reelegirse tanto al INE como a la respectiva cámara del Congreso, por conducto de su Secretaría General y su Junta de Coordinación Política, así como a la dirigencia de su partido.

El INE también podrá negar el registro de la candidatura o

cancelarla en caso de determinar que los legisladores utilizaron módulos de atención ciudadana u oficinas para llevar a cabo actividades que pudieran constituir irregularidades o ilícitos que incidan en la equidad de la contienda. Además, está prohibido que un módulo de atención u oficina de gestión de un legislador se adecue o utilice para actividades proselitistas.

En caso de que decida abrir una oficina específica para su actividad proselitista, deberá informar al INE sobre su ubicación, los servicios a proporcionar, horarios de atención, fuentes de financiamiento para el sostenimiento de dichas instalaciones y el personal que laborará en dicha oficina.

Los legisladores que decidan contender por la elección consecutiva deberán hacerlo por la misma entidad federativa, distrito electoral federal o circunscripción por la cual fueron electas.

Podrán buscar la reelección por un partido diferente al que los postuló en la elección pasada, con la condición de haber renunciado a su militancia o grupo parlamentario a más tardar en la mitad de su periodo. ●





TOMADA DE TWITTER

El Instituto Nacional Electoral estableció los lineamientos para la reelección de legisladores.



El TEPJF confirma rechazo a quejas de Morena contra contendientes del FAM

JESSICA XANTOMILA

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó por unanimidad la confirmación de 18 acuerdos y determinaciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del Instituto Nacional Electoral (INE) y de la sala regional especializada, con los que se desecharon igual número de quejas promovidas por Morena contra Xóchitl Gálvez, Beatriz Paredes, Enrique de la Madrid y Santiago Creel, entonces aspirantes a representar al Frente Amplio por México (FAM), así como contra el líder del PRI, Alejandro Moreno, por actos anticipados de precampaña y campaña, imparcialidad e inequidad en la contienda de 2024.

Cuatro de los siete magistrados que integran el pleno (ya que el presidente Reyes Rodríguez, Janine Otálora y José Luis Vargas no estuvieron presentes) resolvieron que en algunos asuntos faltaron pruebas de Morena y no se actualizaron las presuntas infracciones, en tanto que en otros se confirmó que no había manifestaciones o expresiones de los actores denunciados que permitieran admitir a trámite las quejas.

Las denuncias se relacionan con declaraciones de respaldo (en notas periodísticas, redes sociales y radio) a un participante del proceso interno de manera indebida, así como en los que se buscaba posicionar a una candidata a la Presidencia.

Igualmente, los magistrados Alfredo Fuentes (quien fungió como presidente), Indalfer Infante, Felipe de la Mata y Mónica Soto aprobaron confirmar el acuerdo de la UTCE que desechó la queja presentada por Pedro Septién Barrón, ex presidente de la Federación Estudiantil Queretana, contra Andrés Manuel López Obrador y otros funcionarios de Morena por actos que podrían constituir violaciones constitucionales y a la legislación secundaria en materia electoral dado que implicarían lo que el quejoso denominó "elección de Estado". La queja deriva de varios actos y manifestaciones con los que se llamó al voto a favor del partido guinda.

El proyecto a cargo del magistrado Vargas resolvió infundado el agravio relativo a la falta de exhaus-

tividad en el estudio de los hechos denunciados y las pruebas aportadas, pues sí se pronunció sobre las evidencias. Sin embargo, determinó que resultaban insuficientes para demostrar la infracción denunciada, razonamiento que no es controvertido por el promovente.



**EDICTO.
EMPLAZAMIENTO.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 48° CIVIL DE PROCESO ESCRITO, EXP. No. 0233/2023, SECRETARÍA "A".

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 0233/2023, promovido por MARIBEL MARTINEZ BRAVO, en contra de JUAN ESPINOZA AGUILAR, CONSUELO ESPINOZA SANCHEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, En la Ciudad de México, a quince de mayo del año dos mil veintitrés.- A sus autos el escrito de cuenta del MANDATARIO JUDICIAL, de la parte ACTORA en el presente juicio, presentado el día y hora que se indica en el sello de oficialía de partes de este Juzgado, y vistas las constancias de autos de las que se desprende que el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicitaron mayores datos de identificación del demandado y de que el actor manifestó no contar con dichos datos, por lo que con fundamento en el artículo 122, 639 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, EMPLÁCESE a JUAN ESPINOZA AGUILAR, MEDIANTE EDICTOS que contendrán la parte conducente del auto admisorio de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, y el presente proveído, los que se publicarán a costa del actor, por tres veces, de tres en tres días, en el BOLETÍN JUDICIAL y en el Periódico "DIARIO DE MÉXICO" que es de circulación local, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para hacerle saber al demandado que debe presentarse ante este H. Juzgado dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos ordenados, a recoger las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra debidamente cotejadas y selladas, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este H. Juzgado; CONCEDIÉNDOLE al demandado un PLAZO DE QUINCE hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos su comparecencia ante este H. Juzgado a recibir las copias de traslado de la demanda o del día siguiente al vencimiento del plazo de treinta días antes concedido, para que conteste la demanda entablada en su contra y haga valer todos sus derechos, de conformidad con el artículo 256 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo se hará declaración en rebeldía sin que medie petición de parte y se procederá de acuerdo con lo prescrito por los artículos 272-A a 272-F del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México; y se tendrá por contestada en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 271 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Por lo que, ELABÓRENSE los edictos ordenados en el presente auto en términos de lo ordenado en el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y PÓNGASE a disposición del solicitante a fin de que realice los trámites necesarios para su debida publicación. NOTIFIQUESE. - ASI lo provee y firma electrónicamente la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito en la Ciudad de México, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria "A" de Acuerdos, Licenciada SONIA IVONNE MIRANDA MORALES, quien AUTORIZA Y DA FE.- "En la Ciudad de México, a catorce de marzo del año dos mil veintitrés. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado el día y hora señalados en el sello de Oficialía de Partes de este H. Juzgado en sus términos y visto su contenido, se tiene al promovente desahogando la prevención impuesta en autos, y en términos de ello se tiene por presentada a MARIBEL MARTINEZ BRAVO por su propio derecho, promoviendo Juicio ORDINARIO CIVIL, demandado por medio la acción de prescripción que indica y demás prestaciones que se mencionan, en contra de JUAN ESPINOZA AGUILAR, CONSUELO ESPINOZA SANCHEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, reclamando las prestaciones que se mencionan. Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 11511152, 1157 y relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México; 255, 256, 271, 290, 291 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se ADMITE a trámite la demanda en la vía y forma propuestas. NOTIFIQUESE. - ASI lo provee y firma electrónicamente el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito en la Ciudad de México, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria "A" de Acuerdos, Licenciada SONIA IVONNE MIRANDA MORALES, quien AUTORIZA Y DA FE.

**CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE MAYO DEL 2023.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A"
Lcda. SONIA IVONNE MIRANDA MORALES.
RÚBRICA.**



EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 21° DE LO FAMILIAR, EXP. No. 128/97, SECRETARÍA "B".

En los autos del juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR ALIMENTOS INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por REYNOSO HERNÁNDEZ IRMA en contra de HUGO PÉREZ MERCADO Secretaría "B", EXPEDIENTE 128/97, se un auto que a la letra dicen: - - Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil veintitres. A sus autos el escrito de la parte actora incidentista HUGO PÉREZ MERCADO, visto su contenido y atendiendo a las constancias de autos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles procedase a notificar al demandado incidentista HUGO ALEJANDRO PÉREZ REYNOSO, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico el "DIARIO DE MÉXICO" y en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndosele saber que cuenta con el término de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado a recibir copias simples de traslado, para que dentro del término de TRES DÍAS posteriores a dicha recepción produzca su contestación, subsistiendo el apercibimiento decretado en auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, para el caso de no dar contestación a la demanda incidental dentro del término concedido. En el entendido de que el edicto deberá publicarse con letra Arial número 8. NOTIFIQUESE. - Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Primero de lo Familiar, Licenciada ALEJANDRA SOLÓRZANO RUBIO, quien actúa asistida del Secretario de Acuerdos "B" Licenciado MARIO ROBLES KOCH, quien autoriza y da fe. Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veintidós. A sus autos el escrito de la parte actora incidentista HUGO PÉREZ MERCADO, visto su contenido se le tiene proporcionando el Registro Federal de Contribuyentes y Clave única de Registro de Población, en términos de lo ordenado en proveído de fecha trece de julio de dos mil veintidós, por lo que atendiendo a las constancias de autos se admite el INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, hecho valer mediante escrito recibido con fecha siete de junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 88, 94 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples exhibidas y mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL córrase traslado a la demandada incidentista HUGO ALEJANDRO PÉREZ REYNOSO, para que dentro del término de TRES DÍAS, produzca su contestación al incidente planteado; con el apercibimiento que de no hacerlo así la misma se tendrá por contestado en sentido negativo, de conformidad con el artículo 271 del Código Adjetivo antes citado. Toda vez que manifiesta desconocer el domicilio del demandado incidentista, con los datos que proporciona gírese oficio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMOVI), éste último a través de la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia del Pleno de éste H. Tribunal, a efecto de que informen a este Juzgado dentro del término de CINCO DÍAS, si en sus archivos se encuentra registrado domicilio alguno de HUGO ALEJANDRO PÉREZ REYNOSO y en caso afirmativo se sirva proporcionarlo. En preparación de la CONFESIONAL a cargo de HUGO ALEJANDRO PÉREZ REYNOSO, cítesele por Boletín Judicial, de conformidad con el último párrafo del artículo 114 del Código antes citado, para que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalados para la Audiencia de Ley, a absolver las posiciones que se le articularán apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de aquellas que se exhiban con la oportunidad debida, fueren calificadas de legales, de conformidad con el artículo 984 del Código Procesal de la materia. Por último, contestada que sea la demanda incidental o acusada la rebeldía se señalará fecha para la audiencia del desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE. - Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Primero de lo Familiar de la Ciudad de México, Lic. ALEJANDRA SOLÓRZANO RUBIO; ante el C. Secretario de Acuerdos Lic. MARIO ROBLES KOCH; con quien actúa y da fe.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO ROBLES KOCH
RUBRICA.**



APRUEBAN LINEAMIENTOS DE ELECCIÓN CONSECUTIVA

Deja INE a partidos políticos reelección de violentadores

PATRICIA RAMÍREZ

Asegura que no se está autorizando la inscripción de personas sancionadas por violencia de género

El consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los lineamientos para la elección consecutiva de diputados y senadores y tras una larga discusión determinó que quedará a criterio de los partidos políticos determinar si inscriben como candidatos a aspirantes sancionados por violencia política en razón de género.

Las reglas aprobadas establecen que los partidos políticos nacionales deberán tomar en cuenta si la persona postulada está inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género y con base en ello aprobar o no la candidatura.

Asimismo, señaló que deberán revisar que los institutos políticos deberán cerciorarse de que los aspirantes a la reelección no tengan una resolución firme de una autoridad competente que les haya sancionado administrativamente por violencia política de género.

Durante el debate, la presidenta del consejo general, Guadalupe Taddei señaló que no se está autorizando la inscripción de violentadores, sino que haya compro-

miso de los partidos para definir el tema.

“No estamos inventando absolutamente nada, no nos confundamos. No estamos siendo permisivos con violentadores. La valoración la tendrán que hacer los partidos políticos, son sus estrategias”, dijo en entrevista posterior.

REGLAS ESTABLECIDAS

Los lineamientos del INE establecen que los legisladores que pretendan reelegirse deberán presentar a más tardar el 4 de noviembre ante el INE, la Cámara de Diputados y el Senado su aviso de intención de ir por la elección consecutiva.

Los diputados podrán reelegirse por cuatro periodos consecutivos mientras que los senadores por dos periodos.

Además, los partidos deberán cumplir con los principios de paridad y acciones afirmativas y cuidar la equidad de las contiendas

SOBRE LA REELECCIÓN

Y aunque los legisladores que opten por la elección consecutiva no tienen la obligación de pedir licencia a sus cargos, deberán abstenerse de hacer proselitismo en sus módulos de atención o condicionar programas sociales, servicios o gestiones en la demarcación por la que contienden.

Podrán elegirse de manera consecutiva a través de una fórmula distinta a la de origen, es decir, cambiando la persona que funja como propietaria o suplente, pero deben anotarse por su mismo distrito o entidad.

Diputados podrán reelegirse cuatro periodos consecutivos y dos los senadores.

El INE deja la responsabilidad a los partidos.



CUARTOSCURO



EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Ciudad de México, Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, Secretaría "A".
LUZ MARIA OCHOA AREVALO.

En el expediente número 1357/2019 relativo al juicio VÍA DE APREMIO, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, en contra de LUZ MARIA OCHOA AREVALO, EL C. JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó un auto en que en conducente dice: -- Ciudad de México, a veintiocho de Octubre del año dos mil veintidós. Agréguese a su expediente 1357/2019, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo el oficio número 2122, exhorto sin haber sido presentado para su diligenciación y 5 edictos de los que se agrega uno a los autos para constancia, como lo solicita se autoriza a las personas que menciona para recibir notificaciones y documentos y TURNESE LOS AUTOS para la elaboración de los edictos, debiéndose realizar una redacción sucinta. Por otra parte, no ha lugar a cambiar el periódico que refiere, atento a que, no justifica el costo oneroso de los mismos y sin lugar a elaborar nuevamente el exhorto, ya que, el que devuelve queda nuevamente a su disposición, en razón de que en el Acuerdo 43-05/2019, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura de la ciudad de México en sesión ordinaria del veintinueve de enero del dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, limitándose los gastos operativos a los mínimos indispensables, por lo que se debe racionalizar el uso de papel, además de que la expedición de los exhortos conforme a la legislación procesal que lo regula no estipula alguna vigencia o caducidad del mismo.-NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de Proceso Escrito, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que da fe.- Doy Fe. -- Ciudad de México, a cinco de julio del año dos mil veintidós. Advirtiéndose de constancias de autos que en el domicilio que proporcionó el Instituto Nacional Electoral ya se agotó la búsqueda del domicilio de la parte demandada y no fue posible localizar uno diverso, por tanto, como se solicita, con apoyo en lo previsto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles local, se ordena emplazar a la demandada LUZ MARIA OCHOA AREVALO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico EXCELSIOR y en los términos ordenados en proveído de cuatro de julio del dos mil diecinueve, previéndola para que dentro del plazo de treinta días acredite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio celebrado ante el Centro de Justicia Alternativa de este Tribunal, apercibida que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa de dicho convenio, para lo cual, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado. Por otra parte, tomando en consideración que el último domicilio del que se tuvo conocimiento de la parte de la demandada se ubica fuera de la jurisdicción de este juzgado, SE ORDENA GIRAR EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE CANGÜN, ESTADO DE QUINTANA ROO, para que por su conducto ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbre de su localidad y en el periódico que se sirva designar, lo que deberá realizar por tres veces de tres en tres días; asimismo, con apoyo en lo dispuesto por los numerales 104 y 105 del código en cita se faculta al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones, concediéndole un plazo de treinta días para dicha diligenciación. Por otra parte, se hace del conocimiento del Juez Exhortado que en acatamiento al Acuerdo Plenario 12-02/2016, emitido en sesión de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la devolución del exhorto, deberá hacerse directamente a este juzgado en el domicilio ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Primer Piso, Torre Norte, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, C.P. 06720; sin que medie intervención alguna de Oficialía de Partes de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con la excepción de que habiendo personas autorizadas para su devolución se entregará a las mismas, quienes bajo su responsabilidad lo devolverán de igual modo al suscrito en el domicilio señalado, dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de su recepción.- NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que da fe. Doy Fe. Ciudad de México, a cuatro de julio del año dos mil diecinueve. Con el escrito de demanda y anexos que se acompañan, fómese expediente y regístrese bajo el número 675/2019. Guárdense en el seguro del juzgado, los documentos exhibidos, para su resguardo. Se tiene por presentado a HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, a través de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a su vez por conducto de su apoderado FELIPE MEDINA CASTILLO, (...). Demandando en la VÍA DE APREMIO, EJECUCIÓN DE CONVENIO CELEBRADO ANTE EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LUZ MARIA OCHOA AREVALO, el cumplimiento del convenio judicial del MP-MCM-223/186/2016 emanado del Procedimiento de mediación Privada celebrado ante el Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 500, 501, 504, 506 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES DIAS MAS NUEVE EN RAZON DE LA DISTANCIA, acredite el cumplimiento de las obligaciones contraídas, apercibido de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa del convenio. Y toda vez que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, con inserto del presente y anexando copias para el traslado del escrito de demanda y documentos que se acompañaron a la misma, debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, CIUDAD DE CANGUN, ESTADO DE QUINTANA ROO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultándolo para que tenga por señalados nuevos domicilios del demandado, habilite días y horas y en general acuerde todo lo tendiente al debido cumplimiento del presente proveído, otorgándosele plenitud de jurisdicción. Se le previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la jurisdicción de éste Tribunal, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio del Boletín Judicial. (...) NOTIFIQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARISOL ATILANO GALÁN, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.

Ciudad de México, a 26 de Abril de 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

RÚBRICA

LIC. ELSA REYES CAMACHO.





**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Votar en prisión 2024

El voto en prisión avanza. De pruebas piloto en 2021 a 2023, ya evolucionó y tendrá efectos vinculantes en 2024. Atiende al cumplimiento de una instrucción judicial cuyo desarrollo conviene recordar.

En 2018, dos personas autodenominadas como indígenas “tsotsiles”, recluidas en “El Amate”, en Chiapas, por diversas causas penales, en las que no se les había dictado sentencia, interpusieron ante el Tribunal Electoral federal sendos juicios impugnando la omisión del Estado Mexicano, por conducto del INE, de dictar medidas que les permitieran ejercer su derecho al voto.

El 20 de febrero de 2019, con un enfoque de maximización de derechos, progresividad y presunción de inocencia, el Tribunal determinó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar. Instruyó al INE a implementar gradualmente un programa de votación para estas personas, así como una primera etapa de prueba, con la intención de garantizar su derecho a votar en el Proceso Electoral de 2024, y concedió al Instituto plena libertad de atribuciones para fijar las reglas respectivas y coordinarse con las autoridades penitenciarias competentes o con aquellas que fuera necesario.

Con el propósito de llevar a cabo una primera etapa de prueba del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP) en todas las circunscripciones, con perspectiva de género e interculturalidad, el 26 de febrero de 2021, el Consejo Gene-

ral del INE aprobó un Modelo de Operación con el procedimiento para recibir esta votación para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en el que solo se eligieron diputaciones federales.

El ejercicio se llevó a cabo en cinco CEFERESOS, dentro de los que se incluyeron un centro femenino (Morelos) y uno con población intercultural (Chiapas). El voto se emitió a través de la modalidad postal, de forma anticipada a la Jornada Electoral. En esta prueba piloto, el universo inicial fue de 2,699 personas en prisión preventiva (PPP), de las cuales, 950 integraron la respectiva Lista Nominal y de ellas, 898 personas ejercieron su voto.

Para recabar más información y adquirir más experiencia en materia de VPPP, el INE en coordinación con los OPL de Hidalgo, Coahuila y Estado de México implementaron un segundo ejercicio durante los Procesos Electorales Locales de 2021-



2022 y 2022-2023.

Como resultado de las acciones desplegadas por el INE, el OPLE de Hidalgo y la autoridad penitenciaria competente, de un universo inicial de 1,079 PPP, 130 integraron la correspondiente Lista Nominal y 116 personas votaron. Como resultado de las acciones que el INE desplegó en conjunto con Los OPLE de Coahuila, del Estado de México el IEC y las autoridades penitenciarias y locales estatales competentes, de un universo inicial de 9,557 PPP, 4,991 integraron la Lista Nominal y 4,530 personas ejercieron su voto (12 en Coahuila y 4,518 en el Estado de México). Le cuento más el martes.

•gsergioj@gmail.com @ElConsultor2





Claudia ganó la candidatura identificándose mucho con AMLO, ahora da señales de que intentará diferenciarse de él. ¿Por qué?

¿Continuidad con cambio?

Claudia Sheinbaum ha comenzado su metamorfosis de aspirante a candidata. Aunque todavía no es tan evidente, el cambio empieza a notarse en su manejo de imagen, en su discurso, en lo que las voces oficiosas a su favor en los medios de comunicación buscan transmitir. Claudia hizo campaña por la candidatura de Morena pegándosele mucho al Presidente. Recordando que en su carrera política siempre ha caminado junto a él. Defendiendo la “transformación” hasta en sus aspectos más controvertidos. Apoyándolo en sus ataques contra la Suprema Corte, el INE o las oposiciones. Replicando su estilo y su retórica, repitiendo sus términos e incluso sus frases hechas. Vaya, llegó al punto de tratar de imitar su acento tabasqueño. Más allá de si lo hizo bien o mal, lo cierto es que funcionó: identificarse como una doble de AMLO le ayudó a afianzar su ventaja en las encuestas y ganar la candidatura. Ahora que se enfila a competir por la Presidencia, sin embargo, comienza a dar señales de querer diferenciarse.

En el discurso que pronunció tras recibir la constancia que la acredita como eventual candidata presidencial, por ejemplo, llamó a consolidar un programa de “continuidad con sello propio” o “continuidad con cambio” y a organizar una “convocatoria muy amplia” con el propósito de “abrir nuestro movimiento” a personas “de todas las clases sociales” y “de diferentes corrientes de pensamiento”. Quizá es muy pronto para saber a qué se refiere en concreto, pero queda clara al menos la intención de mandar un mensaje, por discreto que todavía sea, de contraste. Asimismo, durante las últimas semanas Sheinbaum ha procurado acercarse a sus contrincantes dentro de Morena. Se reúne con ellos, se toman fotos, sonríen para las cámaras, en fin, escenifican una política de unidad vía la inclusión (excepción hecha, por razones obvias, de Marcelo Ebrard). Así, al incorporarlos en su equipo de campaña,

proyecta tolerancia y magnanimidad en la victoria, evita ser vista como rencorosa o vengativa. Otro aviso, para quien quiera o necesite escucharlo, de distinción.

Finalmente, entre sus simpatizantes, vóceros y propagandistas se ha vuelto un lugar común escuchar que “Claudia es Claudia, no AMLO”. Se habla de una “nueva Claudia”, de su presunta “des-obradorización”, de que por ser mujer, por tener un doctorado, por haber vivido en el extranjero, en fin, por multitud de características, ella no puede, no quiere, no va a ser igual a López Obrador.

No es tan sorprendente, ese tipo de deslindes o desmarques suelen ser frecuentes entre los candidatos presidenciales del partido que está en el poder. Son una forma de hacer presencia, de ocupar espacio, de asumir liderazgo mientras el mandatario saliente va perdiendo poder conforme se acerca el fin de su gobierno. La cuestión, en todo caso, es cómo explicar que recurra a ellos

una candidata que va puntera en las preferencias electorales. Postulo tres hipótesis.

La primera es que se trata de un gesto de reconocimiento, de un guiño, para los desafectos o desencantados con la Presidencia de López Obrador: clases medias urbanas que no votaron por Morena en la elección intermedia, mujeres jóvenes a las que alienó con sus posturas conservadoras y machistas, electorados conservadores que le habían dado el beneficio de la duda sobre todo en el centro y norte del país. Una entrada, sobre todo para quienes votaron por Morena en 2018, de regreso al redil. La segunda es que se trata de una maniobra para atraer a las bases que hubieran preferido a Marcelo Ebrard, que se sentían atraídas por su perfil de político profesional, poco ideológico, muy pragmático, más dialogante y menos intempestivo. Y la tercera es que sus encuestas le estén indicando al equipo de Sheinbaum que puede arriesgarse a ese lance sin perder el apoyo que va ha conseguido, es decir,

que le abre una posible ruta de crecimiento. ¿Será susceptible a esas señales un sector del electorado? ¿Le parecerá creíble ese mensaje? ¿Podrá redimir la “nueva Claudia” los pecados del viejo Andrés Manuel?



Servidores de la nación no estarán en elección: INE

FERNANDO MERINO

El Instituto Nacional Electoral (INE) prohibió que los trabajadores de la Secretaría del Bienestar conocidos como servidores de la nación —vinculados con programas sociales del gobierno federal— participen como funcionarios de mesas directivas de casillas, supervisores y capacitadores asistentes electorales, observadores, representantes de partidos e incluso que busquen alguna candidatura independiente, para evitar que induzcan o coaccionen el voto en la elección de 2024.

El Consejo General del INE aprobó ayer los lineamientos para evitar la injerencia y participación de las personas antes mencionadas en el proceso electoral federal, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó al árbitro electoral generar las reglas para prevenir que servidores de la nación participen como funcionarios de casillas, tal y como ocurrió en la elección de Tamaulipas en 2022.

Con los lineamientos, los servidores de la nación tienen prohibido entregar programas o beneficios sociales en actos masivos; condicionar la entrega a cualquier persona de recursos provenientes de programas sociales y/o la realización de obra pública a cambio de cualquier acción que comprometa o afecte la libertad del voto.

Ante la ausencia de funcionarios de casilla y sea necesite designar a personas en la fila, éstas firmarán bajo protesta de decir verdad no ser servidores públicos vinculados con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal.

La consejera Dania Ravel propuso prohibir la emisión de programas sociales emergentes o novedosos previo a la elección, sin embargo, su propuesta fue rechazada por la mayoría y criticada por la representación de Morena ante el Consejo General, a cargo de Sergio Gutiérrez Luna, por ser un intento de legislar.



El Consejo General del INE en sesión



JESÚS ZAMBRANO

Obsesión imperial por el 2024

La obsesión por ganar las elecciones del 2024 rige los impulsos del quehacer presidencial y guía todos sus actos. López Obrador vive las 24 horas del día desplegándose para lograr el propósito de no perder la presidencia y la mayoría de los cargos el próximo año.

Desde que arribó al poder nacional en 2018, lo hizo convencido de que su proyecto de gobierno sería de varios sexenios y que, habiendo peleado tanto para llegar al cargo "donde se decide todo", de ninguna manera ha pasado por su cabeza que, en 6 años, el voto mayoritario de la gente lo mande a su rancho chiapaneco.

Así fue concebido su "proyecto de transformación". Confiaba en que entre el 2018 y 2024, quedarían sentadas sólidamente las bases para que los siguientes gobiernos lo fueran consolidando, como también confiaba en que, en las elecciones del 2021 mantendrían la mayoría calificada para modificar la Constitución a su modo y terminar la obra de destrucción de las "estructuras neoliberales", entre ellas el INE, Tribunal Electoral, INAI y todos los órganos autónomos, como estableció en su Plan Nacional de Desarrollo.

Pero perdieron esa mayoría calificada en la Cámara de Diputados ante la Coalición "Va por México". No obstante, AMLO no cesó en su estrategia de golpear sistemáticamente a todos sus opositores: partidos políticos, Poder Judicial, órganos electorales, medios de comunicación y periodistas críticos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil y todos los que no se alinearan con él.

Por fortuna para la vida democrática del país, no lo ha logrado. De cualquier forma, apostó a que, con su estrategia de mentir a diario a la sociedad para ocultar el desastre nacional en todas las áreas, podría llegar al 2 de junio del 2024 con una ventaja electoral cómoda y ganar fácilmente.

Se construyó durante meses la narrativa de que no había oposición y que el próximo año las elecciones serían de mero trámite para ver cuál de sus "corcholatas" lo sucedería en la presidencia.

Pero resultó que no fue así porque, casi simultáneamente, surgieron la figura de Xóchitl Gálvez, por un lado, y el inédito proceso del Frente Amplio en conjunción con la sociedad civil, por el otro.

Así, desde la segunda quincena de junio se configuró un nuevo escenario que cambió las coordenadas políticas del país, dejando claro que sí hay oposición competitiva, que renació la esperanza o, como ha dicho Xóchitl: "la esperanza cambió de manos", lo cual ha sumido en el delirio y la obsesión al inquilino de Palacio Nacional, una obsesión imperial por querer seguir controlando los resortes fundamentales del Poder más allá del 24, a como dé lugar.

Eso explica los incesantes ataques contra la opo-

sitora hidalguense, sujetándola a acusaciones ilegales y a una persistente campaña de descalificaciones, al grado de inventar que la casa donde vive con su familia en la CDMX, fue construida violando reglamentos y que debe ser demolida. Estamos ante una vil persecución política contra una opositora como jamás lo habíamos visto en los tiempos modernos.

El objetivo del obradorismo es claro: desgastarla para evitar que se fortalezcan sus atributos y sea conocida más por sus supuestos negativos. Calumnia que algo queda, decían los propagandistas de Hitler. ¿Qué sigue? ¿Acaso su eliminación física?

En ese mismo tenor dictatorial AMLO decidió no invitar a los representantes de los poderes Legislativo y Judicial a los festejos patrios con el pretexto de que tenía "profundas diferencias con ellos, ya que representan —dijo— al pasado corrupto y conservador".

"El Estado Mexicano soy yo", no la totalidad y concurrencia constitucional de los tres poderes, dijo López Obrador en los hechos. La decisión del autócrata es no compartir el poder con ningún órgano del Estado.

En esa misma tesitura, tuvimos durante el desfile patrio, la presencia de contingentes militares ruso y nicaragüense, representantes de gobiernos dictatoriales que persiguen a opositores y violan derechos humanos.

Asimismo, acorde con personalidad de megalómano, sigue inaugurando obras inconclusas para vender a la población la imagen de un gobierno exitoso cuyos proyectos deben continuar más allá del 2024.

Todo eso dibuja la obsesión imperial de AMLO por perdurar en la Historia Nacional a costa de lo que sea. Eso no debe suceder. ●

Presidente Nacional del PRD

Estamos ante una vil persecución política contra una opositora como no se había visto.



La venta de viviendas suma ya seis meses de caídas

Las operaciones retroceden un 10,5% en julio, según el INE

JOSÉ LUIS ARANDA, Madrid

La compraventa de casas en España encadena ya seis meses consecutivos de retrocesos. Así lo certifican las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE), publicadas ayer, que reflejan un retroceso del 10,5% en julio. Con un semestre a la baja, ya nadie duda de que el sector ha entrado en una nueva dimensión tras el auge de casi dos años tras ó en la salida de la pandemia.

La caída de ahora, en parte, tiene relación con eso. Y en la serie del INE se parece más a un aterrizaje suave que a una debacle. En julio, sin ir más lejos, cambiaron de mano en España 48.303 viviendas, una cifra alejada de los niveles de 2022 y 2021, pero que es muy similar a la de 2019. Esto lleva a expertos como Francisco Ibarreta, portavoz del portal Idealista, a rechazar "una lectura catastrofista" de los datos y a afirmar en un análisis remitido a los medios y que "se encuentra en un entorno que podría calificarse como saludable".

En cualquier caso, se trata de una situación que no se vivía en mucho tiempo. Si se excluyen los momentos más duros de la pandemia (cuando el mercado llegó a contraerse durante ocho meses consecutivos) hay que viajar casi una década atrás para encontrar una racha negativa tan prolongada. Fue entre finales de 2013 y principios de 2014, cuando el sector todavía acusaba el estallido de la burbuja inmobiliaria de principios de siglo y tocó fondo. Ahora, pese a la evidente redimensión del mercado, se sigue vendiendo el doble de casas que entonces.

Los datos de julio muestran que la corrección se está produ-

ciendo precisamente en los segmentos que experimentaron un mayor auge después de la pandemia. Las casas de segunda mano siguen siendo protagonistas absolutas del mercado. Del total de compraventas del séptimo mes, 40.036 se corresponden con esta tipología. Una cifra muy notable, pero que está un 11,2% por debajo de la de un año atrás. Y la obra nueva no acaba de despuntar: las operaciones de este tipo en julio registraron un retroceso interanual del 7,4%. Aunque el mercado sigue dominado por las viviendas libres, las 3.537 compraventas de casas protegidas suponen un 16,5% menos que un año atrás.

Solo tres comunidades autónomas esquivaron la caída de julio. Fueron Extremadura (con un crecimiento de compraventas del 5,2% respecto a julio de 2022), Asturias (3,8%) y, por los pelos, Murcia (0,2%). En todas las demás cayeron, aunque con porcentajes muy variables, entre los que mostraron el País Vasco (-2,5%) y Galicia (-22,8%). Tras la comunidad del noroeste peninsular, Canarias, Navarra y Madrid fueron las que experimentaron mayores batallas.





Bloques de viviendas en Barcelona. / ALBERT GARCIA



Morena impugna ante TEPJF reparto de comisiones del INE

RAFAEL ORTIZ

Como era de esperarse ante las resoluciones tomadas al interior del Instituto Nacional Electoral (INE), Morena impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el acuerdo mediante el cual el 9 de septiembre, los consejeros del INE repartieron las comisiones permanentes que integran el organismo.

Vale recordar que dicho acuerdo fue resultado de un largo debate al interior del INE, que, en sesión pública, evidenció la división y fricción entre dos grupos de consejeros y consejeras.

Sobre este tema, el 14 de septiembre, el partido político dirigido por **Mario Delgado**, presentó un recurso de apelación ante la Sala Superior del TEPJF para impugnar el acuerdo del Consejo General del INE en el que se aprobó la integración y las presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral.

El pasado 18 de septiembre el recurso fue turnado a la ponencia de la magistrada **Mónica Aralí Soto Fregoso**.

Se resalta que en ese acuerdo, además se aprobó la creación de la comisión temporal de debates, que presidirá la consejera **Carla Humphrey**, y la comisión temporal del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que encabezará el consejero **Arturo Castillo**.

Como se recordará, en el debate de selección el reparto de comisiones permanentes y temporales fue uno de los momentos más álgidos que ha vivido el Consejo General del INE en los últimos meses, pues **en la sesión del viernes 8 de septiembre, día que se sometió a discusión ese acuerdo, los ánimos se calentaron entre los miembros del Consejo**.

Ese día, los consejeros **Uuc-Kib Espadas** y **Dania Ravel** se gritaron durante la discusión. Cuando el debate comenzó a subir de tono, la consejera presidenta **Guadalupe Taddei** decidió convocar a un receso de varias horas para que los ánimos entre consejeros y consejeras se calmaran y se alcanzara un consenso.

El receso se prolongó y tal consenso se logró hasta la madrugada del sábado, por lo que la sesión se tuvo que reanudar pasado el mediodía, cuando los ánimos ya se habían enfriado y los consejeros y consejeras mostraron otra actitud. **El acuerdo fue aprobado por unanimidad de los 11 integrantes del Consejo General.**



TRAS LA PUERTA DEL PODER

¿Se atreverá Ebrard a hacerle la maldad a AMLO en San Lázaro?



Por Roberto Vizcaino

Desde la tarde del martes 5 de septiembre en que de plano desconoció y repudió, denunció públicamente todas las chapuzas en el proceso interno de selección de candidato/a presidencial de Morena, que culminó sin sorpresas el miércoles 6 de este septiembre con el encubramiento de **Claudia Sheinbaum**, el ex canciller **Marcelo Ebrard** ha jugado hasta la saciedad con que se va y no se va de Morena.

La clave de la fuerte expectativa levantada por su rebeldía no estuvo nunca en si rompía o no, en si se postulaba o no como presidenciable por otra fuerza, sino en si en su fuga se llevaba con él a su corriente morenista, la que **Ricardo Monreal** - que conoce las entrañas de Morena-, sitúa en un 10 por ciento de las bases de ese partido.

Casi al parejo de su explosiva denuncia pública cerca del World Trade Center, diputados representantes suyos indicaron en San Lázaro que, si **Marcelo** decidía irse, ellos lo seguirían y que sólo de Morena podrían ser unos 80 de los 200 que forman la bancada. Sumados los del PT y Verde afines

al ex canciller podrían llegar a los 120, afirmaron.

Días después el coordinador de los diputados federales de Morena, el poblano **Ignacio Mier** pidió al presidente **Andrés Manuel López Obrador** y al dirigente de Morena, **Mario Delgado**, atender las exigencias de revisión y de reposición del proceso interno como lo exige **Ebrard**.

Mier no se anduvo por las ramas y advirtió que en responder a las demandas del ex canciller iba en juego la aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2024 y de otras iniciativas en proceso dentro de San Lázaro.

Lo demás es cosa de números y porcentajes.

Mire, Morena cuenta en San Lázaro con 201 diputados que sumados a los 33 del PT y los 43 del Verde dan un total de 277 diputados, es decir, 26 más que la mayoría simple de 251 que se requieren para aprobar cualquier iniciativa no constitucional.

El paquete presupuestal entra en

ese supuesto. Se aprueba por mayoría simple.

Pero si los simpatizantes de **Ebrard** deciden ir en contra, pues entonces se podría estar en el caso de que los 222 diputados de la oposición (114 del PAN; 70 del PRI, 15 del PRD y 23 de MC), podrían ser quienes decidan qué impuestos se modifican, en cuánto y cómo se reparte el gasto público en 2024.

Ni qué decir que el Frente Va por México estaría quitándole los cuantiosos recursos destinados a las obras más queridas del presidente **Andrés Manuel López Obrador**, ya sabe Usted: el Tren Maya, la refinería de dos Bocas y el aeropuerto Felipe Ángeles, antes base militar



de Santa Lucía para reorientarlos a salud, medicinas, educación, y otros programas e instituciones que hoy sufren de recortes inmisericordes.

La Suprema Corte y el sector Judicial no tendrían que estarse tronando los dedos y el INE vería cumplidas todas sus demandas presupuestales.

Y, ¡uy!, la proyección de AMLO de pedir un endeudamiento de 1 billón 720 mil millones de pesos, el más alto de los últimos 30 años, se quedaría como un intento.

De ese tamaño sería la maldad de Ebrard si decide pedirles a sus legisladores que se salgan del Pleno a la hora de votar el paquete presupuestal.

Sólo requiere que 55 de ellos le hagan caso. No votar en contra, sino ausentarse del Pleno.

Si es así la bancada de Morena, PT y Verde quedaría en 221 diputados frente a 222 de la oposición.

¡UPS!

Todo porque el anuncio de Ebrard de formar una asociación civil con sus simpatizantes y quedarse dentro de Morena fue asumido por Mario Delgado como una claudicación frente al sucio y muy desaseado encumbramiento de Sheinbaum.

Para Delgado esa declaración de Ebrard significó que sus diputados iba a quedarse dentro de Morena y votar a favor del paquete Presupuestal que debe aprobarse en las siguientes semanas.

Ebrard salió de inmediato a aclararle a Delgado que Morena aún no resuelve su impugnación, “lo que parece demostrar que (Delgado y AMLO) no ha entendido lo que sucede”.

O sea, el mensaje es claro: Ebrard tiene en sus manos la decisión de hacer la maldad en San

Lázaro que ya explicamos.

Pero, ¿se atreverá? Hasta ahora ha sido muy blandengue en sus exigencias y posicionamiento frente a la arrastrada que ya le dieron AMLO, Delgado y Sheinbaum. Pocos creen que Marcelo lo haga.

Ebrard, afirman todos, sabe que AMLO no va a anular ni reponer el proceso interno que ya tiene a Sheinbaum como candidata presidencial firme de Morena y asociados.

Frente a hechos cumplidos, el ex canciller no tiene otra que hincarse y besar zapatos... o ir hacerle la maldad a AMLO en San Lázaro.

PLAN EMERGENTE FRENTE A SISMOS
Organizaciones sociales de movimiento urbano popular propusieron ayer un plan emergente de atención a unos mil 100 edificios considerados de alto riesgo en la Ciudad de México, dañados por los sismos.

Para ello, líderes de estos organismos se dieron cita en inmediaciones de Plaza de la Solidaridad, y en el marco de la conmemoración de los terremotos del 19 de septiembre de 1985 y 2017 insistir en que se les escuche y atienda frente a una de las problemáticas que coloca en un riesgo inminente a miles de familias capitalinas. La perspectiva, indicaron, es enorme si se observan las consecuencias de los sismos del 19 de septiembre de 1985 y de 2017 que afectaron a las poblaciones de Oaxaca, Puebla, Guerrero, Morelos y la Ciudad de México con daños materiales.

Mier no se anduvo por las ramas y advirtió que en responder a las demandas de Ebrard iba en juego la aprobación

del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2024 y de otras iniciativas en proceso dentro de San Lázaro



INE pone restricciones a Servidores de la Nación

Veto. El INE prohibió que Servidores de la Nación vinculados con programas sociales de la 4T participen como funcionarios de mesas directivas de casillas, observadores electorales, representantes de partidos o candidaturas independientes, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

El objetivo es evitar que induzcan o coaccionen el voto en la elección del 2024.

El Consejo General del INE aprobó ayer lineamientos para evitar la injerencia y participación de las personas antes mencionadas en el proceso electoral, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF que ordenó al árbitro electoral generar las reglas para prevenir que Servidores de la Nación realicen tareas electorales. **PAG 6**

Servidores de la Nación no podrán participar en el proceso electoral

El INE prohíbe que sean funcionarios, observadores, capacitadores... para evitar la coacción del voto

El Consejo General del INE aprobó este día lineamientos para evitar la injerencia y participación de las personas antes mencionadas en el proceso electoral federal, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó al árbitro electoral generar las reglas para prevenir que servidores de la nación participen como funcionarios de casillas, tal y como ocurrió en la elección de Tamaulipas en 2022.

Alejandro Páez

naciona@cronica.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) prohibió que Servidores de la Nación vinculados con programas sociales participen como funcionarios de mesas directivas de casillas, observadores electorales, representantes de partidos o candidaturas independientes, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

El objetivo del instituto es evitar que induzcan o coaccionen el voto en la elección del 2024.

La propuesta para impedir la creación de nuevos programas sociales en 2024, ya que no tendrían reglas de operación, fue rechazada por mayoría de 8 votos.

El Consejo General del INE avaló los lineamientos que serán obligatorios para las personas servidoras públicas de todos los ámbitos y niveles de gobierno que realicen actividades institucionales u operen programas sociales, de personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, así como de personas servidoras de la nación.



Los servidores de la nación también tendrán prohibido participar como representantes partidistas generales o ante mesas de casilla; como observadores electorales o funcionarios de casilla ni como capacitadores, asistentes o supervisores electorales.

Señala que en sus actividades relacionadas con la entrega de programas sociales, deberán abstenerse de usar logos, emblemas, nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, que generen confusión o identidad con un partido político, gobernante o con la imagen institucional del INE o de los Organismos Públicos Locales.

Advierte la prohibición del condicionamiento de la entrega de recursos provenientes de programas sociales y actividades institucionales; el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos; la realización de obras públicas u otras similares a cambio de cualquier acción que comprometa o afecte la libertad del voto.

No podrán emitir expresiones que impliquen promoción personalizada en beneficio propio o de tercera persona; así como solicitar el voto en favor o en contra de alguna precandidatura, candidatura, partido político, coalición o aspirante; o alguna otra expresión que las vincule a los procesos electorales federales o locales, en actos relacionados con el desempeño de sus funciones.

Otra prohibición es la asistencia a eventos en los que se entreguen beneficios de programas y actividades institucionales cuando aspiren a competir por cargos electivos en un proceso electoral federal o local.

El morenista Eurípides Flores rechazó los señalamientos en contra de los servidores de la nación, al acusar que se trata de "pura politiquería". Aseguró que se acabaron las malas prácticas de gobiernos anteriores, para garantizar que los apoyos lleguen a la gente ●



Piden al Congreso apurar nombramiento del titular del OIC del instituto electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

Consejeros y representantes de partidos en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) solicitaron al Congreso apresurar el nombramiento del titular del Órgano Interno de Control del instituto, sobre todo porque el proceso electoral 2023-2024 ya está en curso.

En sesión, la mayoría de quienes tomaron la palabra reconocieron el trabajo del anterior contralor, Jesús George Zamora, quien dejó el cargo la semana pasada para incorporarse al gobierno del estado de México como responsable jurídico.

Guadalupe Taddei, presidenta del INE, pidió a sus compañeros enfocarse en solventar las observaciones hechas por el OIC en el informe recibido este miércoles en el Consejo General.

También dio la bienvenida al encargado de despacho del área, Luis Oswaldo Peralta Rivera, quien antes de reincorporarse al INE (ya había estado en el OIC de 2019 a 2022) se desempeñaba como asesor jurídico y apoderado legal de Valle de Bravo, estado de México.

El representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, dijo que pese a diferencias ideológicas, el titular del OIC demostró profesionalismo en los cuatro años que estuvo en el cargo.

Consideró el reporte del OIC (Informe Previo de Gestión y Resultados correspondiente al periodo enero-julio de 2023) muestra de que el INE es eficiente y eficaz, a pesar de los recortes presupuestales aplicados en años anteriores.

En tanto, el consejero Jaime Rivera dijo que la divulgación del informe preliminar "es prejuzgar", porque aún no concluyen los procedimientos, y en esa perspectiva se puede causar daño moral a los señalados como posibles responsables de irregularidades.

Ninguno de los oradores mencionó el otro punto incluido en el reporte del OIC por el posible escenario de corrupción en las licitaciones y condiciones para el arrendamiento de camionetas, que en varios años representaron para el organismo una erogación de más de mil millones de pesos.



Divide informe sobre supuestas irregularidades en contratos



Por campañas anticipadas, casi todas las quejas que revisan comisiones este año

FABIOLA MARTÍNEZ

En lo que va del año, las denuncias por presuntos actos anticipados de campaña han copado el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral (INE), encargada de integrar los expedientes que luego analizarán la Comisión de Quejas y Denuncias, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Del primero de enero al 12 de septiembre de 2023, la comisión recibió mil 291 asuntos, de los cuales 842 fueron por posibles actos anticipados de precampaña y campaña; en casi todos se pidieron medidas cautelares, como ordenar el retiro de materiales o instruir que el denunciado se abstenga de repetir la acción, de acuerdo con el informe presentado al Consejo General del INE. No obstante, el análisis de fondo —y las eventuales sanciones— está a cargo del TEPJF.

En general, las mil 291 quejas en mención fueron radicadas en mil 5 expedientes de procedimientos especiales sancionadores, la mayoría interpuestas por partidos. De éstas, 189 están relacionadas con los aspirantes de Morena a la candidatura presidencial (*corcholatas*).

Del total de procedimientos señalados, 91 fueron enviados ya al Tribunal Electoral; 233, desechados; dos, dados de baja por incompetencia, y 679 (73.6 por ciento) están en trámite; de este último apartado hay 177 expedientes contra el frente opositor y sus aspirantes a la candidatura presidencial.





#CLAUDIA SHEINBAUM

SHEINBAUM, POR CARRO COMPLETO

LA COORDINADORA DE LA
TRANSFORMACIÓN PIDE
A MORENISTAS Y ALIADOS
GANAR TODO EN 2024

#VISITAALSENADO

CARLOS NAVARRO Y MISHAEL ZAVALA



PAIS@ ELHERALDO DE MEXICO.COM

En la elección del 2024, la Coordinadora de la Defensa de la Transformación, Claudia Sheinbaum Pardo, prevé "carro completo", es decir, ganar la Presidencia de la República, gubernaturas, senadurías, diputaciones y alcaldías.

Ayer, en una reunión con senadores y senadoras de Morena y aliados, la virtual candidata presidencial señaló que para ello se necesita el trabajo en territorio.

"Vamos a ganar 2024 la Presidencia de la República, el Senado, las diputaciones federales, las gubernaturas y las presidencias municipales. Estamos convencidos de ello y para ello, además,

hay varias tareas que estamos convencidos que tenemos que echarlas hacia adelante, que es el trabajo en territorio", afirmó.

Y es que de acuerdo con el INE, se elegirán 20 mil 263; destaca que en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán se votará por gubernaturas.

Después de la reunión se llevó a cabo una conferencia de prensa, donde fue cuestionada sobre el supuesto plagio de la Coordinadora del Frente, Xóchitl Gálvez.

"Del otro lado van a seguir apareciendo más cosas seguramente, ellos representan ese pasado", dijo y reiteró el llamado a que no existan tribus en el partido, pues los estatutos lo establecen.

"No hay corrientes, eso está en los estatutos, nuestro presidente del partido lo puede decir con claridad", aseguró.

Más tarde, Sheinbaum, invitó al Partido del Trabajo (PT) a crear Comités por todo el país.

En una sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del dicho partido, en el Expo Reforma, la virtual candidata presidencial recibió la constancia del PT que la acredita como Coordinadora. 🇲🇽





60

LEGISLADORES SE REUNIERON CON SHEINBAUM.

ENCARGA TAREAS

- 1 • Entre las tareas que encargó está trabajar en territorio.
- 2 • También fortalecer a los Comités de los municipios y estados.
- 3 • Seguir con la organización de Morena y los partidos aliados.
- 4 • Además de la construcción del programa para el 2024.





“ES EL TIEMPO DE LAS MUJERES”

La senadora Sasil de León aspira a la gubernatura de Chiapas en 2024

Afirma estar convencida de que Sheinbaum será la primera presidenta

ROLANDO MEDRANO

El pleno reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en la actualidad es un parteaguas que cambiará la historia en el ámbito político de México, considera la senadora por Chiapas, Sasil de León Villard, quien aspira a coordinar los comités de defensa de la Cuarta Transformación en ese estado con miras a ser candidata de Morena y sus aliados a la gubernatura, el próximo año.

En entrevista con *La Jornada*, refiere que antes de 2018, sólo hubo nueve gobernadoras en distintos momentos de la historia del país, mientras que de 2018 a 2023, 10 mujeres administran un estado, “es algo inédito, es el tiempo de las mujeres, no es un discurso es una realidad”.

Destaca que el presidente Andrés Manuel López Obrador es el mandatario federal que más mujeres ha propuesto para ocupar espacios en distintas esferas de la política y del poder judicial, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), donde es trascendental la toma de decisiones.

Subraya que en el gabinete del tabasqueño figuran “muchas mujeres valientes, valiosas y que están tomando las decisiones que realmente importan en la vida pública del país, tenemos realmente un gabinete paritario”.

Cita los casos de las secretarías de Gobernación, Luisa María Alcalde; Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena; de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez; de Energía, Rocío Nahle; Educación, Leticia Ramírez; Bienestar, Ariadna Montiel y Economía, Raquel Buenrostro.

“Hoy formo parte del Senado de la República y la Cámara de Dipu-

tados más paritarios de la historia; tenemos a la primera gobernadora del Banco de México (Victoria Rodríguez); la primera presidenta del Instituto Nacional Electoral (Guadalupe Tadeí) y a la primera ministra de la SCJN (Norma Lucía Piña), que aunque diferimos en la manera y las formas de pensar, es la primera mujer en ocupar este espacio”.

La coordinadora del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social en la cámara alta celebra la designación de Claudia Sheinbaum Pardo como coordinadora nacional de los comités en defensa de la Cuarta Transformación, quien, dice, “será sin lugar a duda una gran candidata”.

Asegura que “las mujeres estamos felices, gozosas porque sabemos que por primera vez en la historia de nuestro país, de más de 200 años, Sheinbaum será la primera mujer presidenta de la República después de 65 mandatarios varones”.

En ese tenor, De León Villard resalta que no habría mejor manera de celebrar, en 2024, los 200 años en que el pueblo de Chiapas decidió anexarse a la Federación, que teniendo a la primera gobernadora mujer, luego de 130 gobernantes hombres, entre interinos, electos por elección popular y sustitutos.

Por ello, participará en el proceso interno para elegir a la coordinadora o coordinador de los comités de defensa de la Cuarta Transformación en la entidad, un “acontecimiento inédito, democrático y transparente”, en el que las chiapanecas y los chiapanecos decidirán a quién quieren para participar en los comicios de 2024.

“Nunca antes un partido político se había atrevido a hacer un ejercicio de ese tipo, siempre era el

famoso *dedazo* y eran unas cuantas personas las que tomaban la decisión de quién sería la candidata o el candidato, no sólo los gobiernos de los estados, sino las diputaciones federales, senadurías y la misma Presidencia de la República.

“Estoy muy tranquila, muy convencida de que cuento con la confianza de los habitantes de la entidad que me han permitido servirles por más de una década como diputada local, secretaria de Desarrollo Social entre 2012-2018, diputada federal y senadora desde 2018.”

Continuidad de la 4T

De León Villard plantea que es de suma importancia garantizar que el proceso de transformación que inició el presidente López Obrador continúe; “él ya sentó las bases de la mano del gobernador Rutilio Escandón y tenemos que darle continuidad no sólo a los programas de bienestar, que hoy son una realidad en nuestro estado”.

“En Chiapas somos muy ricos, tenemos mucho para desarrollarnos, cómo producir, pero necesitábamos un Presidente como el que hoy tenemos, que volteara a ver al sureste, porque los proyectos más importantes que tiene este gobierno van a traer desarrollo y bienestar para nuestro pueblo”.

Dice estar convencida que la transformación que inició el mandatario federal en México, de la mano de Claudia Sheinbaum alcanzará el desarrollo que el tabasqueño planeó desde que inició el Movimiento Regeneración Nacional.



◀ En entrevista con *La Jornada* en la antigua sede del Senado, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, la legisladora Sasil de León Villard habló ayer acerca de sus aspiraciones de ser la primera mujer gobernadora de Chiapas. Foto Roberto García Ortiz



'Suaviza' el INE la 3de3 por violencia de género

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Los diputados federales y senadores que no podrán reelegirse son quienes cuentan con una sentencia en la que una autoridad les prohíbe, expresamente, postularse a un cargo de representación popular por el delito de violencia política de género.

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer las reglas para los legisladores que el próximo 4 de noviembre notificarán que quieren repetir en la curul o el escaño.

Los lineamientos dejan a consideración de los partidos si un legislador que esté inscrito el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género se puede reelegir.

“(Los partidos) deberán cerciorarse de que (los legisladores) no tengan una resolución firme de una autoridad competente que les haya sancionado administrativamente por violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde expresamente se señale el impedimento para ser postulado”, establecen las reglas.

Esto, argumentaron los consejeros, porque la ley no los imposibilita, sólo cuando la sentencia expresamente les prohíbe ser candidatos.

Tampoco podrán reelegirse quienes hayan sido condenados o sancionados por delitos sexuales, o de intimidación corporal, además de ser deudores alimentarios o morosos.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, aseguró que no están abriendo la puerta a violentadores.

“No estamos siendo permisivos. Los partidos harán su propia valoración, para algunos será suficiente que estén en el Registro y para otros será necesaria la sentencia firme”, dijo.



El Consejo General del INE aprobó ayer reglas para diputados y senadores que busquen la reelección en 2024.



Servidores de la nación no estarán en elección: INE

FERNANDO MERINO

CDMX. El Instituto Nacional Electoral (INE) prohibió que los trabajadores de la Secretaría del Bienestar conocidos como servidores de la nación —vinculados con programas sociales del gobierno federal— participen como funcionarios de mesas directivas de casillas, supervisores y capacitadores asistentes electorales, observadores, representantes de partidos e incluso que busquen alguna candidatura independiente, para evitar que induzcan o coaccionen el voto en la elección de 2024.

El Consejo General del INE aprobó ayer los lineamientos para evitar la injerencia y participación de las personas antes mencionadas en el proceso electoral federal, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó al árbitro electoral generar las reglas para prevenir que servidores de la nación participen como funcionarios de casillas, tal y como ocurrió en la elección de Tamaulipas en 2022.

Con los lineamientos, los servidores de la nación tienen prohibido entregar programas o beneficios sociales en actos masivos; condicionar la entrega a cualquier persona de recursos provenientes de programas sociales y/o la realización de obra pública a cambio de cualquier acción que comprometa o afecte la libertad del voto.

Ante la ausencia de funcionarios de casilla y sea necesite designar a personas en la fila, éstas firmarán bajo protesta de decir verdad no ser servidores públicos vinculados con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal.

La consejera Dania Ravel propuso prohibir la emisión de programas sociales emergentes o novedosos previo a la elección, sin embargo, su propuesta fue rechazada por la mayoría y criticada por la representación de Morena ante el Consejo General, a cargo de Sergio Gutiérrez Luna, por ser un intento de legislar.



El Consejo General del INE en sesión





Por Ángel Soriano

DESDE EL PORTAL Encuestas y tradiciones

En los momentos en que el líder nacional de Morena, Mario Delgado, lanza la convocatoria para la selección de los candidatos a gobernadores y jefe de Gobierno de la CDMX, el INE ordena a la Presidencia de la República bajar de las redes sociales la ceremonia de transmisión del bastón de mando del Presidente López Obrador a Claudia Sheinbaum, virtual candidata presidencial.

Se trata de diversas formas y mecanismos de renovación de mando, por la vía tradicional, simbólica, histórica, y las reglas formales, legales, para la contienda de manera civilizada, sin favorecer a personas o tendencias, sino que sean en igualdad de oportunidades, pero las mismas de ninguna manera pertenecen a grupos o personas, por poderosas que sean.

Por ejemplo, Santiago Ortela Sarmiento se dice representante de 68 pueblos olmecas ¿son todos los grupos del país?, consultó a los mismos para la entrega o retiro del bastón de mando, en alguna ocasión ha ido a Oaxaca a visitar las comunidades indígenas que, en diversas ocasiones, le han entregado al presidente López Obrador el Bastón de mando en reconocimiento a su trayectoria.

Ortela no puede decirse ni dueño ni representante de los pueblos indígenas del país, ni tampoco es propietario del bastón de mando, como tampoco lo es el INE para autorizar o desautorizar su uso, puesto que personas e instituciones no pueden decirse que son dueños de las tradiciones ancestrales del país: ¿o el INE existía ya desde tiempos prehispánicos?.

TURBULENCIAS

ENTRE LA MANO DURA Y LA PAZ

Surgen las diferencias entre las candidatas presidenciales favoritas para la elección del 2024: La ex jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, acusa al FAM de representar el pasado y los privilegios y de llamar a la guerra cuando la IV-T representa la defensa de los grupos vulnerables y la construcción de la paz. Entre la mano dura y los abrazos para el combate de la delincuencia, habrá de darse la contienda electoral que empieza a tomar forma; el ex canciller Marcelo Ebrard se reunió con sus seguidores y anuncia un recorrido nacional a partir de esta semana para fortalecer la AC El Camino de México que, sin duda, será otra opción entre las dos mujeres punteras para ocupar el Palacio Nacional... Con 70 votos a fa-

vor, 31 en contra y 2 abstenciones, el Senado designó a Celia Maya García como consejera de la Judicatura Federal para cubrir la vacante de la ahora ministra de la SCJN, Loretta Ortiz Ahl. Maya García es originaria de Querétaro... El gobernador de Oaxaca Salomón Jara Cruz, encabezó la conmemoración del Día Nacional de Protección Civil e izó la Bandera Nacional a media asta en la Alameda de León, en memoria de las víctimas de los sismos de 1985 y 2017, ceremonia en la que se escuchó el "Dios nunca muere" de Macedonio Alcalá. En el acto, el secretario de Gobierno, Jesús Romero López, destacó que septiembre es para todo México el mes de nuestra libertad y soberanía; el mes de la independencia, pero también es el mes que, más allá de los hechos heroicos, recuerda momentos de grandes pruebas para toda la nación... El senador Alejandro Armenta Mier se prepara a solicitar licen-



cia para buscar la candidatura de Morena a la gubernatura de Puebla, en tanto el coordinador de Morena en San Lázaro, Ignacio Mier Velazco, está por decidir hacer lo propio o no, toda vez que su presencia es fundamental en la Cámara de Diputados para sacar adelante el PEF que es prioritario para el país; se trata de establecer las bases para asegurar una transmisión del poder de manera ordenada. Nacho Mier es requerido para esa tarea.

